



Arrubla
Devis

Señor
Juez Civil del Circuito de Roldanillo
E. S. D.

Proceso: Verbal de Enriquecimiento sin Causa
Demandante: Reforestadora Andina S.A.
Demandado: Pedro Julio Rivera
Radicado: 76-622-31-03-001-2019-00025-00

Asunto: Se aporta complementación dictamen pericial

RAFAEL ENRIQUE MCCAUSLAND ECHEVERRY, ciudadano colombiano, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la sociedad comercial **REFORESTADORA ANDINA S.A.** respetuosamente me permito aportar la complementación del dictamen pericial del perito Billy López Cadena de Servicios y Consultoría S.A.S., conforme a lo decretado por el señor Juez, junto con el documento en Excel que es anexo de dicha complementación.

Por otro lado, de conformidad con la complementación de la medida cautelar resuelta mediante el Auto 846 del 19 de noviembre de 2020 y lo ordenado en el numeral cuarto de la parte resolutive de dicho auto, comedidamente solicito se expida el oficio correspondiente para el ICA en el que se le informe de dicha complementación a la medida cautelar y las ordenes del despacho en relación con la misma.

Atentamente,



Rafael McCausland Echeverry

c.c. 1.140.826.246

t.p. 239.875